

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

##### Edicto

Don José María Romeu López de Sagredo ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Sagunto, vacante por fallecimiento de su padre, don José María Romeu Cayuela, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 6 de julio de 1990.-La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-5.128-C.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Número de Registro	Propietario	Importe Pesetas
<i>Avales</i>		
114.575	Compañía Española Crédito y Caución	4.000.000
189.306	Compañía Española Crédito y Caución	2.000.000
178.267	Compañía Seguros Asefa	1.671.571
186.671	Seguros Albia	6.914.690
234.729	Seguros Albia	499.454
200.737	Banco Bilbao	562.024
<i>Metálico</i>		
442.509	Jesús M. Sánchez Buenaposa	150.000

Expediente de incautación: 1211, 1274, 1286, 1287, 1288 y 1293.

Madrid, 8 de marzo de 1990.-El Administrador.-4.548-E.

#### Delegaciones

##### BARCELONA

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos en oficinas de la Administración y que fue constituido según el siguiente detalle:

Depósito necesario en metálico sin interés.  
Número de Registro: 304.243. Propietario: Don Francisco Eduardo Cuesta de los Ríos Melero.

Importe: 100.000 pesetas. Fecha de constitución: 14 de febrero de 1986.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que el referido depósito no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. E-622/88 y otros.

Barcelona, 27 de abril de 1990.-El Delegado de Hacienda, P. D. (artículo 31.3 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Javier Calcedo Fernández-Vega.-5.712-E.

#### Sucursal de la Caja General de Depósitos

Esta sucursal se halla instruyendo expedientes de prescripción de los depósitos constituidos en la misma, que se relacionan más adelante y que por haber transcurrido más de veinte años desde su constitución, se encuentran incursos en presunción de abandono.

Lo cual se pone en conocimiento de los posibles interesados para que, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas ante esta sucursal de la Caja General de Depósitos. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya producido reclamación alguna de los propietarios quedará sin valor el resguardo emitido en su día y se procederá a la aplicación al Tesoro de todas aquellas cantidades, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Número de Registro: 35873. Importe: 66.405,25 pesetas. Fecha de constitución: 9 de octubre de 1956. Propietario: Jefe Prop. R. A. Pirineo. Autoridad: Jefe de Intend. R. A. Pirenaica.

Número de Registro: 35877. Importe: 88.366,75 pesetas. Fecha de constitución: 9 de octubre de 1956. Propietario: Jefe Prop. R. A. Pirineo. Autoridad: Jefe Intend. R. A. Pirenaica.

Número de Registro: 138615. Importe: 40.374,15 pesetas. Fecha de constitución: 30 de julio de 1962. Propietario: Jefe Intend. R. A. Pirenaica. Autoridad: Jefe Pag. e Interv. Prop.

Número de Registro: 141095. Importe: 56.547,74 pesetas. Fecha de constitución: 14 de marzo de 1963. Propietario: Jefe Intend. R. A. Pirenaica. Autoridad: Jefe Pag. e Interv. Prop.

Número de Registro: 141096. Importe: 72.673,27 pesetas. Fecha de constitución: 14 de marzo de 1963. Jefe Pag. e Interv. Prop. Autoridad: Jefe Pag. e Interv. Prop.

Barcelona, 3 de mayo de 1990.-El Delegado, Por delegación (artículo 31.3 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado, Javier Calcedo Fernández-Vega.-3.977-A.

#### VALENCIA

La Diputación Provincial de Valencia manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito, sin desplazamiento de títulos:

Número: 304 E/4 R. Fecha: 22 de enero de 1981. Importe: 195.000 pesetas.

Número: 305 E/5 R. Fecha: 22 de enero de 1981. Importe: 220.000 pesetas.

Por ello se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Domicilio: Diputación Provincial de Valencia.

Valencia, 7 de mayo de 1990.-El Delegado de Hacienda, Antonio P. Meiero Arribas.-6.397-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

##### TAJO

Expediente de expropiación forzosa número 90/6 con motivo de las tomas de agua moduladas, sectores I al IV de la zona regable de Castrejón, margen derecho, en término municipal de Puebla de Montalbán (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2 K, del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince días hábiles contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «YA», en su edición de Toledo, y, junto con la relación de propietarios, en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Puebla de Montalbán (Toledo), para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 17 de julio de 1990.-El Secretario general accidental, José Luis Iglesias Ferrer.-9.277-E.

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA-LA MANCHA

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 30 de mayo de 1990 el Estudio Informativo. Clave: EI-1-TO-10. «Carretera N-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 79,5 al 81,8. Tramo: Variante de Burguillos, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio) y los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo), en horas hábiles de oficina, y en el Ayuntamiento de Burguillos (provincia de Toledo).

La información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación del Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen, figura copia de la aprobación técnica ya citada, así como del Estudio de Impacto Ambiental.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 2 de julio de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Gregorio Rubio Manzanares.—6.503-A.

#### CATALUÑA

*Se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 23-T-2150. «Variante de la carretera N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, del punto kilométrico 465 al punto kilométrico 470, variante de Mora de Ebro y Mora la Nova, Plan General de Carreteras, términos municipales de Mora de Ebro y Mora la Nova, provincia de Tarragona»*

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 31 de mayo de 1990, hallándose implícita utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, con expresión de polígono-parcela, propietario y dirección, superficie en metros cuadrados y clase del bien, podrán formular por escrito ante este Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 17 de julio de 1990.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.—9.180-E.

#### Relación que se cita

##### *Término municipal de Mora de Ebro (Tarragona)*

- 12-13. Hermanos Escrivá Treig, Travesera de Baix, 2. 50. Frutal.
- 12-14. Francisco Palleja Piñol. 6.700. Viñas.
- 12-15. Francisco Palleja Piñol. 900. Viñas.
- 12-16. Juan Piñol Alfonso, Flors de Lliri, 20. 3.000. Frutal.
- 12-18. José Gari Solé. 1.000. Frutal.
- 12-21. Juan Gironés Mora. 1.100. Cereal.
- 12-22. Juan Bonfill Pedrola. 1.300. Cereal.
- 12-24. Antonio Nogués Pamiás, Barcelona. 3.200. Viñas.
- 12-41. Comunidad de Regantes, calle Vila, 7, bajos. Acequia.
- 13-22. José Cot Miró, avenida Com. Catalanes, 69. 50. Viñas.
- 13-33. Genoveva Pedrola Jardí, Castelar, 18. 700. Viñas.
- 13-38. Fructuoso Contreras Martínez. 1.000. Viñas.
- 14-16. Trinidad Monlléu Piñol, Barcelona, 18. 6.700. Frutal.
- 14-27. Juan Solé Cardona, Hospital del Infant. 3.400. Frutal.
- 14-28. Teresa Guerra Algueró, calle Doctor Peris, 13. 5.400. Frutal.
- 14-29. Josefa Descarrega Falcó, calle Doctor Peris, 13. 150. Frutal.

- 15-1. Desconocido. 1.100.
- 15-4. Desconocido. 2.000.
- 16-1. Serafín Barrubés Suñer, Galbor de Entenza, 2, bajos. 6.000.
- 16-2. Juan Asens Launes, Bonaire, 43. 3.900.
- 16-5. Comunidad de Regantes, Vila, 7, bajos. Acequia.
- 16-7. Salvador Solé Baigues, Bonaire, 50. 1.100.
- 16-8. Josefina Ripoll Vallver. 3.000.
- 16-9. Desconocido. 1.900.
- 16-10. Viuda de José María Cuadras, Gras, 3, primero. 1.000.
- 16-12. Desconocido. 50.
- 16-13. Joaquín Fujol Quexalós, Benisanet. 6.000.
- 16-14. Desconocido. 800.
- 18-9. Giordano Bassa Morellón, avenida Com. Catalanes, 13. 850. Cereal.
- 18-7. Mariano Vidal Tramunt, Pau Casals, 16. 180. Cereal.
- 18-12. Rosa Nolla Cardona, Granollers. 2.100. Cereal.
- 18-13. Rosa Nolla Cardona, Granollers. 11.500. Cereal.
- 18-14. Juan Gironés Mora. 200. Olivos.
- 18-19. Rosa Nolla Cardona, Granollers. 3.000. Viñas.
- 19-34. M. Isabel Folch Perpiñá, calle Antoni Asens, 2, bajos. 180. Frutal.
- 19-35. Francisco Cedo Rojals, Barcelona. 600. Frutal.
- 19-36. Rosa Nolla Cardona, Granollers. 50. Frutal.

##### *Término municipal de Mora la Nova (Tarragona)*

- 14-4. Rosa Cubells Peirats (herederos), Sant Domenec, 11. 600. Cereal.
- 14-5. Arturo Cot Miró, avenida Com. Catalanes, 69, Mora de Ebre. 2.000. Cereal.
- 14-6. Juan Guerra Mani, Doctor Peris, 13, Mora de Ebre. 4.700. Cereal.
- 14-7. Juan Guerra Mani, Doctor Peris, 13, Mora de Ebre. 300. Cereal.
- 14-8. Adolfo Brull Cedo (herederos), San Domenec, 4. 9.600. Cereal.
- 15-2. Francisca Giral Vaque (herederos), plaza Verdura, 1. 18.236. Cereal.
- 15-3. Julián Lloréns Pentinat, calle Mayor, 70-72. 350. Cereal.
- 15-4. Concepción Perpiñá Castilla (herederos), Mas Afones-Mas Giró, 50. Cereal.
- 15-6. Santiago Asens Falcó, Mas Afores-Arrabal de S. Teresa. 750. Cereal.
- 15-7. Teresa Riba García. 4.200. Cereal.
- 15-16. Arturo Cot Miró, avenida Com. Catalanes, 69, Mora de Ebre. 900. Cereal.
- 16-11. José Martí Pujol (herederos), Amas Afores. 700. Viñas.
- 16-12. Nieves Escoda Pedret (herederos), calle Mayor, 50-55. 7.300. Frutal.
- 16-13. Concepción Serres Miró (herederos), calle Estación, sin número. 1.317. Frutal.
- 16-14. José María Piñol Peris, calle Mayor, 105. 2.260. Olivos.
- 16-15. Rosa Cubells Peirats (herederos), Sant Domenec, 11. 2.400. Olivos.
- 16-27. José María Piñol Durán, calle Murillo, 4. 5.000. Cereal.
- 16-34. Mercedes San Juan Piñol, calle Balmes, 383, 1.º, 1.ª. Barcelona. 3.300. Viñas.
- 16-35. Pilar Piñol Mantlleo, calle Sant Josep, 22, Mora la Nova. 100. Cereal.
- 16-37. Lluís Nogués Alcoberro, plaza Verdura, 1. 2.050. Viñas.
- 16-38. María Miró Estivill. 1.500. Frutales.
- 16-39. Pilar Piñol Montlleo, Sant Josep, 22-24. 7.600. Frutal.
- 16-40-41. Pilar Piñol Monlleo, Sant Josep, 22-24. 4.300. Cereal.
- 16-42. José María Piñol Peris, calle Murillo, 4. 9.100. Frutal.
- 16-43. Agustí Peris Pallas, calle Mayor, 113. 4.500. Viñas.
- 16-44. Agustí Piñol de Valloba, calle Mayor, 120. 400. Viñas.
- 16-51. José María Pino Sabaté (herederos), Mas Afores. 250. Olivos.

- 16-52. Juan Falcó Llop. 1.800. Olivos.
- 16-53. Renfe. Ferrocarril.
- 16-56. José Martí Pujol, Mas Afores. 2.600. Viñas.
- 16-71. Comunidad de Regantes, Lluís Company, 17. Acequia.
- 16-81. Comunidad de Regantes, Lluís Company, 17. Acequia.
- 17-5. Fernanda Navarro Navarro (herederos), calle Mayor, 49. 375. Frutal.
- 17-6. Juan Nogués Escoda, Lluís Company, 27. 500. Frutal.
- 17-7. José Fuentes Galindo. 1.000. Olivos.
- 17-8. Juan Nogués Nogués (herederos), calle Mayor, 19. 1.200. Olivos.
- 17-25. Antonio Casanova Escoda. 5.233. Olivos.
- 17-35. Emilio Monlleo Descarrega, avenida Cataluña, 7, Falset. 1.900. Olivos.
- 17-36. Francisco Ribera Perelló. 2.300. Olivos.
- 17-41. Teresa Jardí Loran (herederos). Francesc Macià, 21. 3.680. Frutal.
- 17-42. Ramón Barcelona Pedret (herederos), calle Mayor, 51. 3.025. Frutal.
- 17-44. José Ribera Perelló. 200. Olivos.
- 17-45. Juan Nogués Nogués (herederos), calle Mayor 19. 400. Olivos.
- 17-55. Emilio Monlleo Descarrega, avenida Cataluña, 7, Falset. 600. Frutal.
- 17-57. Concepción Perpiñá Castilla, Mas Afores-Mas de Giró. 3.400. Viñas.
- 17-60. Comunidad de Regantes, Lluís Company, 17. 400. Acequia.
- 17-62. Comunidad de Regantes, Lluís Company, 17. Acequia.
- 17-63. Comunidad de Regantes, Lluís Company, 17. Acequia.
- 17-82. José Ribera Perelló. 2.900. Viñas.

*Se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la modificación número 1 de las obras del proyecto 1-GE-389, términos municipales de Isóbol, Ger y Bolvir, provincia de Gerona*

Con aprobación definitivamente por la superioridad la modificación del proyecto 1-GE-389 en fecha 14 de junio de 1990, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, con expresión de finca, polígono, parcela, nombre del titular afectado, objeto afectado y superficie en metros cuadrados, podrán formular por escrito ante este Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 18 de julio de 1990.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.—9.179-E.

#### Relación que se cita

##### *Término municipal de Ger*

- 15. 1. 227. María Teresa Saleta Aliot y José Clavería Pont (usufructuario), calle Riu, 6, Ger (Girona). Prado riego. 60.
- 21. 1. 228. Francisco Esteva Maurell, calle Riu, 4, Ger (Girona). Prado riego. 160.
- 23-A. 2. 114. Juan Isern Crispí y Félix Isern Vidal, calle Major, 22, Ger (Girona). Prado riego. 100.
- 47. 1. 173. Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, de Barcelona, Patrimonio (Joan de Figarolas Nuri), calle St. Antoni. M.ª Claret, 164, 08025 Barcelona. Prado 2.717.
- 49. 1. 172. Luis Bosom Reus, calle Escuelas Pías, 12, 17520 Puigcerdá (Girona), Rep. Antonio Montea-

gudo Bosom, calle Ecuador, 77, 4.º, 2.ª, 08029 Barcelona. Prado. 2.710.

#### Término municipal de Isóbol

11. 1. 23. Lidia Gastó Llombart. Prado. 496.  
11-A. 4. 11. Carretera 1313 (gasolinera). Yermo. 88.  
13. 1. 383. 17539 Isóbol (Gerona). Prado. 640.

#### Término municipal de Bolvir

33. 7. 65. Joan Llombart Pous, calle Ciutadella, 17, Bolvir (Gerona). Prado. 320.  
36. 8. 33. Joan Llombart Pous, calle Ciutadella, 17, Bolvir (Gerona) y/o Ramona Grañó Vidal, Bolvir (Gerona). Prado. 350.  
46. 3. 31. Ramón Malet de Travy, calle Muntaner, 577. 08022 Barcelona. Prado. 240.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Correos y Telégrafos

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-19287, don Francisco Sánchez Becerril, adscrito a la Jefatura Provincial de Barcelona, incurso en el expediente disciplinario IS.BN-56/90, actualmente en situación de paradero desconocido*

Don José Antonio Rodríguez Ramos, Inspector de Subzona de Correos y Telégrafos de Barcelona, Instructor del expediente disciplinario IS.BN-56/90, que se sigue al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos y Telégrafos, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-19287, don Francisco Sánchez Becerril, con destino en la Jefatura Provincial de Barcelona, Servicio de Urgentes de la Unidad de Reparto, actualmente en situación de paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto, se emplaza a don Francisco Sánchez Becerril adscrito a la Unidad de Reparto, Servicio de Urgencia, de la Jefatura Provincial de Barcelona, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la citada población, calle Roger, número 38, 3.º, 4.ª, para que en el plazo de diez días, en horas de nueva a catorce, de lunes a viernes, a contar del siguiente a la de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, en calle Josep Tarradellas, número 72, bajos, de Barcelona, para notificarle la propuesta de resolución, referente al expediente que se le sigue, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1990.-El Instructor, José A. Rodríguez Ramos.-Firmado y rubricado.-9.268-E.

### Caja Postal

#### 1.ª emisión cédulas hipotecarias. Abril 86

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias emisión abril/86, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 31 de agosto de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

- Fecha de abono: 31 de agosto de 1990.  
Importe bruto por cupón: 2.500 pesetas.  
Retención: 625 pesetas.  
Importe líquido: 1.875 pesetas.

Madrid, 31 de julio de 1990.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-6.581-A.

## UNIVERSIDADES

### CADIZ

#### Facultad de Medicina

Solicitado por don José López Ramos, domiciliado en Chiclana de la Frontera, carretera La Barrosa, coto «San José», la expedición de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario, por haber sufrido extravío el que le fue expedido por la superioridad en Madrid a 13 de julio de 1977, se anuncia por el presente y por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Cádiz, 30 de mayo de 1990.-El Decano.-1.075-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de un proyecto referente a los términos municipales de La Batllòria (Sant Celoni) y Riells i Viabrea*

Aprobado el proyecto M-B-839, «Mejora local. Acondicionamiento intersección de acceso a La Batllòria, carretera C-251, de Granollers a Girona, puntos kilométricos 26,114 al 26,501. Tramo: Sant Celoni-Riells i Viabrea», de los términos municipales de La Batllòria (Sant Celoni) y Riells i Viabrea, en fecha 18 de mayo de 1989, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación-Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar si es necesario todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 25 de junio de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-9.181-E.

#### Anexo

#### Término municipal de La Batllòria

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: INACSA. Objeto a expropiar: Suelo industrial Superficie a expropiar: 1.883,25 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Josep Viura Sape. Objeto a expropiar: Gasolinera. Superficie a expropiar: 244,25 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Josep Viura Sape. Objeto a expropiar: Suelo urbanizable. Superficie a expropiar: 122,25 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Neus Terrades Sureda. Objeto a expropiar: Suelo

urbanizable. Superficie a expropiar: 163,50 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Josep Pimas Lloveras. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 42 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Vicenc Pascual Deumal. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 128 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Josep Viura Sape. Objeto a expropiar: Vial y parque público. Superficie a expropiar: 547,25 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Josep Olivé Sau. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 57,50 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Josep Abadal Fragnals. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 58,50 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: María Rovira Sarra. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 24,75 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Sant Celoni. Objeto a expropiar: Vial. Superficie a expropiar: 150 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Baltasar Auladell Avellaneda. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Josep Viura Sape. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 57 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Francesc Cabra Sauri. Objeto a expropiar: Suelo urbano. Superficie a expropiar: 37 metros cuadrados.

#### Término municipal de Riells i Viabrea

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Salvador Auladell. Objeto a expropiar: Suelo industrial. Superficie a expropiar: 143,75 metros cuadrados.

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de un proyecto referente a los términos municipales de Sant Boi de Llobregat y Cornellà*

Aprobado el proyecto X-B-091, «Nueva carretera. Proyecto de ampliación de la carretera C-245 entre el cinturón litoral y la carretera Fonda. Carretera C-245, de Barcelona a Garraf. Tramo: Cornellà de Llobregat-Sant Boi de Llobregat», de los términos municipales de Sant Boi de Llobregat y Cornellà, en fecha 6 de marzo de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar si es necesario todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 28 de junio de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-9.182-E.

## Anexo

*Término municipal de Sant Boi de Llobregat*

Número de finca: 3-28. Nombre del titular afectado: Antoni Mestres Cortés. Objeto a expropiar: Valla vivero. Superficie a expropiar: 320 metros cuadrados.

Número de finca: 3-26. Nombre del titular afectado: «Pacadar Catalana». Objeto a expropiar: Valla patio. Superficie a expropiar: 445 metros cuadrados.

Número de finca: 3-27. Nombre del titular afectado: Pelayo Gelebert. Objeto a expropiar: Valla y frutales. Superficie a expropiar: 685 metros cuadrados.

Número de finca: 30-1. Nombre del titular afectado: Jorge Julià. Objeto a expropiar: Valla, vivero y cultivo. Superficie a expropiar: 1.435 metros cuadrados.

Número de finca: 30-57. Nombre del titular afectado: Pedro Carbonell. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar: 840 metros cuadrados.

Número de finca: 30-26. Nombre del titular afectado: Joaquín Jané. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 690 metros cuadrados.

Número de finca: 2-9. Nombre del titular afectado: José Campreciós. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 125 metros cuadrados.

Número de finca: 2-38. Nombre del titular afectado: Antonio y M. Rosa Garrigosa Rodés. Objeto a expropiar: Aparcamiento. Superficie a expropiar: 335 metros cuadrados.

Número de finca: 2-11. Nombre del titular afectado: Antonio y M. Rosa Garrigosa Rodés. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 490 metros cuadrados.

Número de finca: 2-12. Nombre del titular afectado: Jorge Julià. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 1.220 metros cuadrados.

Número de finca: 2-13. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Sant Boi. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar: 540 metros cuadrados.

*Término municipal: Cornellà*

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Antonio y M. Rosa Garrigosa. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 580 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra «12-V-589. Acondicionamiento de la C-3322 entre los puntos kilométricos 34,3 a 44,6. Carlet-Llombai. Términos municipales de Carlet, Catadau y Llombai»*

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1315), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Generalidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Grandes Ejes Vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 27 de enero de 1990 por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1254).

Finalizado el plazo de información pública a los efectos que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se procede a fijar fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en los lugares y horas que se citan, en la forma que establece

el artículo 52, 3, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

*Lugar: Ayuntamiento de Carlet*

Día 10 de septiembre de 1990:

Horas: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas de la 1 a la 6.

Horas: De diez treinta a once treinta. Parcelas de la 7 a la 12.

Horas: De once treinta a doce treinta. Parcelas de la 13 a la 18.

Horas: De doce treinta a trece treinta. Parcelas de la 19 a la 24.

Horas: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas de la 25 a la 30.

Horas: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas de la 31 a la 36.

Horas: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas de la 37 a la 42.

Horas: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas de la 43 a la 48.

Día 11 de septiembre de 1990:

Horas: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas de la 49 a la 54.

Horas: De diez treinta a once treinta. Parcelas de la 55 a la 60.

Horas: De once treinta a doce treinta. Parcelas de la 61 a la 66.

Horas: De doce treinta a trece treinta. Parcelas de la 67 a la 72.

Horas: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas de la 73 a la 78.

Horas: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas de la 79 a la 84.

Horas: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas de la 85 a la 92.

*Lugar: Ayuntamiento de Catadau*

Día 12 de septiembre de 1990:

Horas: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas de la 93 a la 99.

Horas: De diez treinta a once treinta. Parcelas de la 100 a la 105.

Horas: De once treinta a doce treinta. Parcelas de la 106 a la 111.

Horas: De doce treinta a trece treinta. Parcelas de la 112 a la 117.

Horas: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas de la 118 a la 123.

Horas: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas de la 124 a la 129.

Horas: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas de la 130 a la 135.

Horas: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas de la 136 a la 141.

Día 13 de septiembre de 1990:

Horas: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas de la 142 a la 147.

Horas: De diez treinta a once treinta. Parcelas de la 148 a la 153.

Horas: De once treinta a doce treinta. Parcelas de la 154 a la 159.

Horas: De doce treinta a trece treinta. Parcelas de la 160 a la 165.

Horas: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas de la 166 a la 171.

Horas: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas de la 172 a la 177.

Horas: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas de la 178 a la 183.

Horas: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas de la 184 a la 189.

Día 14 de septiembre de 1990:

Horas: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas de la 190 a la 195.

Horas: De diez treinta a once treinta. Parcelas de la 196 a la 201.

Horas: De once treinta a doce treinta. Parcelas de la 202 a la 207.

Horas: De doce treinta a trece treinta. Parcelas de la 208 a la 213.

Horas: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas de la 214 a la 219.

Horas: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas de la 220 a la 225.

Horas: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas de la 226 a la 232.

*Lugar: Ayuntamiento de Llombai*

Día 17 de septiembre de 1990:

Horas: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas de la 234 a la 239.

Horas: De diez treinta a once treinta. Parcelas de la 240 a la 245.

Horas: De once treinta a doce treinta. Parcelas de la 246 a la 251.

Horas: De doce treinta a trece treinta. Parcelas de la 252 a la 257.

Horas: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas de la 258 a la 263.

Horas: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas de la 264 a la 269.

Horas: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas de la 270 a la 275.

Horas: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas de la 276 a la 281.

Día 18 de septiembre de 1990:

Horas: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas de la 282 a la 287.

Horas: De diez treinta a once treinta. Parcelas de la 288 a la 293.

Horas: De once treinta a doce treinta. Parcelas de la 294 a la 299.

Horas: De doce treinta a trece treinta. Parcelas de la 300 a la 305.

Horas: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas de la 306 a la 311.

Horas: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas de la 312 a la 317.

Horas: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas de la 318 a la 323.

Horas: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas de la 324 a la 329.

Día 19 de septiembre de 1990:

Horas: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas de la 330 a la 335.

Horas: De diez treinta a once treinta. Parcelas de la 336 a la 341.

Horas: De once treinta a doce treinta. Parcelas de la 342 a la 345.

El presente señalamiento será notificado por cédula, a los efectos cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de Contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 9 de julio de 1990.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-9.328-E.

*Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra «51-A-530. Variante de las carreteras C-3323 y A-332 a su paso por Bigastro-Orihuela. Provincia de Alicante. Términos municipales de Bigastro y Orihuela»*

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1315), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Generalidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Acondicionamiento de la Red

Local de la Provincia de Alicante del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 29 de marzo de 1990 por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1254).

Finalizado el plazo de información pública a los efectos que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se procede a fijar fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en los lugares y horas que se citan, en la forma que establece el artículo 52, 3, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Orihuela

Día 4 de octubre de 1990:

Horas: De once a doce. Parcelas de la 1 a la 4.  
Horas: De doce a trece. Parcelas de la 5 a la 8.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los efectos, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de Contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 17 de julio de 1990.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-9.327-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### GUADALAJARA

Se expone al público, por plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto expropiatorio de tasación conjunta de los terrenos que forman el polígono «Aguas Vivas», al objeto de que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en la Sección de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad y valoración de sus respectivos derechos.

La delimitación del polígono es la siguiente:

Noroeste, con parcela número 41, c) (resto); con barranco del Alamín; parcelas números 28, 14 y 16 (resto) del polígono 81 del antiguo Catastro Topográfico Parcelario y con el camino del barranco de los Calzones.

Norte, con el resto de la parcela número 6 del polígono 3 del vigente Catastro Topográfico Parcelario; con parcela número 4, resto de parcela número 5; senda de la Callera; parcela número 17; resto de la parcela número 18; parcela número 21; camino de labor; parcela número 24; resto de la parcela número 25, y parcela número 26; todas ellas del polígono 3 del vigente Catastro Topográfico Parcelario.

Este, con camino de labor que une el camino de los Calzones con el camino de la Salinera.

Sur, con resto de parcela número 37; camino de los Calzones y parcelas 18 d), 23 y 30 del polígono 81 del antiguo Catastro Topográfico Parcelario, así como con la senda y el barranco del Alamín.

Suroeste, con la parte posterior de las edificaciones que dan frente de fachada a la calle Ingeniero Mariño.

Lo que se hace público conforme a los artículos 138.1.º de la Ley del Suelo y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, para general conocimiento.

Guadalajara, 25 de julio de 1990.-El Alcalde-Presidente, Francisco Javier de Irizar Ortega.-6.534-A.

Se expone al público, por plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto expropiatorio de tasación conjunta de los terrenos que forman el sector número 7 del suelo urbanizable programado, delimitado por el vigente Plan de Ordenación Urbana, al objeto de que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en la Sección de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad y valoración de sus respectivos derechos. La delimitación del sector es la siguiente:

Norte, con el camino del barranco de los Calzones, que delimita los polígonos números 3 del Catastro vigente y 81 del antiguo, y con la parcela número 10 y resto de la parcela número 37 del polígono 3.

Sur, con la parte posterior de las edificaciones que dan frente a la calle Ingeniero Mariño; con el fondo de las edificaciones de la calle Salazaras; con la calle del Torreón y con la zona detrás de la calle Doctor Creus.

Este, con terrenos que forman el sector U.P. 6 y con las calles de San Bernardo, Rafael de la Rica y Cuesta de Hita.

Oeste, con la parcela 18 a), b), c) y d), parcelas 29 y 39 del polígono 81 del antiguo Catastro y con barranco del Alamín.

Lo que se hace público conforme a los artículos 138.1.º de la Ley del Suelo y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, para general conocimiento.

Guadalajara, 25 de julio de 1990.-El Alcalde-Presidente, Francisco Javier de Irizar Ortega.-6.535-A.

#### MANRESA

Información pública de fusión de puestos de venta en el Mercado Municipal de Puigmercadal

Juli Sanclimens Genescà, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manresa.

De acuerdo con lo que disponen el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; el artículo 51 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, Municipal y de Régimen Local de Cataluña, y el artículo 10 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, para conocimiento general y a los efectos oportunos, hago público lo que sigue:

Esta Alcaldía ha resuelto abrir un período de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente de ampliación del punto de venta de Tocinería, constituido por los números 65 y 66, mediante su fusión con los puestos números 67 y 68 del Mercado Municipal de Puigmercadal, y aduzcan lo que estimen procedente.

Manresa, 16 de julio de 1990.-El Alcalde, Juli Sanclimens Genescà.-6.498-A.

#### MÉRIDA

Habiéndose obtenido la declaración de urgente ocupación mediante Decreto 24/1990, de 17 de abril, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, de los terrenos afectados por el expediente de expropiación forzosa 3/1990, que se tramita en este Ayuntamiento, se dispone lo siguiente:

Primero.-Proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación del derecho afectado que se describe, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día 2 de agosto de 1990.

Segundo.-El propietario deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

#### Derechos afectados:

Propietarios: Doña Manuela Núñez Lozano, de 64 áreas; herederos de doña Josefa Núñez Lozano, de 50 áreas, y resto de titulares desconocidos.

Descripción de la finca: 3.500 metros cuadrados en el paraje Godina, del polígono catastral número 26, del término municipal de Mérida. Linderos de la finca: Norte, con parcela propiedad de doña Gragera Carrasqueo; este, con camino de Mérida a Mirandilla; sur, con carretera N-630; oeste, con carretera N-630.

Mérida, 16 de julio de 1990.-El Alcalde.-6.496-A.

#### SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero del corriente año adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la Memoria y Municipalizar el servicio de promoción y gestión de viviendas, mediante el sistema de Sociedad privada municipal y, proceder a la exposición pública de la Memoria mediante la oportuna inserción de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por consiguiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1951, se somete a exposición pública la indicada Memoria por plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinada en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General de esta Corporación, a fin de que, puedan formularse las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

La Laguna, 10 de abril de 1990.-El Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.-3.227-A.

#### XERESA

Habiéndose aprobado por la Corporación con fecha 23 de diciembre de 1986, el proyecto de urbanización calles Alacant y adyacentes, y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes afectados por dicho proyecto, según Resolución de 12 de febrero de 1990 de la Consejería de Administración Pública.

He resuelto convocar a partir del día 4 de septiembre de 1990 a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, el día 4 de septiembre de 1990, a las diez horas, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Xeresa, 12 de julio de 1990.-El Alcalde-Presidente.-9.331-E.

#### ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1990, acordó aprobar con carácter inicial la modificación puntual del plan general vigente en cuanto a las determinaciones siguientes concernientes al «Área de Intervención» en suelo urbano U-7-2.

a) La calificación se modificará de zona F-5, grado 3, a F-5, grado 1.

b) Los límites del ámbito, en su colindancia con los bloques de la parcelación «Aloy Sala» se ajustarán al límite real de propiedad.

c) El PERI de desarrollo del área deberá mantener la reserva de equipamiento actualmente prevista e introducir un espacio libre de 6.705 metros cuadrados proporcionado al nuevo grado de intensidad. Parte de este espacio se dispondrá en forma de plaza en el actual cuartel de sementales. La disposición, volumen y altura de los futuros edificios se establecerá justificadamente por el propio Plan Especial de Reforma Interior.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.104.512/1989 a información pública, durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romaredá, en horas de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 1990.-El Alcalde-Presidente.-P. A., el Secretario general.-5.257-C.